

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720210030000
AUTO # 2265

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

1. RECONOCER personería al abogado LUIS ALEJANDRO GIRALDO BARRIOS, tarjeta profesional de abogado N° 30.640, para que represente al demandado RICARDO ALFONSO GOMEZ SILVA, en los términos del escrito de apoderamiento válidamente presentado.
2. Como no hay constancia de que se haya producido con anterioridad la notificación, téngase por notificado el demandado por conducta concluyente de esta demanda de privación de la patria potestad.
3. Tener por contestada la demanda oportunamente.
4. De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, surtir por secretaría el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ